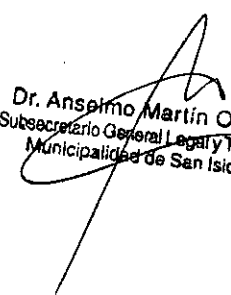


Ref. Expte. 439-HCD-2018

A: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.-

Se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su consideración y tratamiento dentro del plazo de 20 días previsto por el Honorable Concejo Deliberante, habiéndose sido el cuerpo instrumental recibido por este Departamento Ejecutivo el día 26 de septiembre del corriente.

En orden de lo expuesto, y en atención a los procedimientos administrativos tendientes a la remisión de expedientes administrativos al Cuerpo Deliberativo, se solicita que una vez finalizadas las diligencias solicitadas, las actuaciones sean devueltas a la Dirección General de Despacho y Legislación con una antelación no menor a 7 días previos al vencimiento del plazo previsto.


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

SI



SAN ISIDRO

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
saludpublica@sanisidro.gov.ar

Exp: 439- HCD - 2018

Honorable Concejo Deliberante

S / D:

Atento a la nota del presente expediente informamos:

- En el Hospital Central de San Isidro se realizan Vasectomías y en el Hospital Materno Infantil se realizan ligadura de trompas, a requerimiento del paciente.
- Se realizaron 22 ligaduras de trompas en el 2017 y 15 en el 2018 y ninguna vasectomías en el 2017 y una en el 2018.

Atentamente.

San Isidro, 2 de octubre 2018.

DR. JORGE A. SARMIENTO
JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

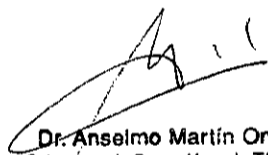


Ref.: Expte. 439-HCD-2018.-

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Habiendo informado la Secretaria de Salud Pública, sobre lo solicitado en la Comunicación N°137, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 09 de Octubre de 2018.-


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



4



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 07 NOV 2018

MENSAJE Nro. 295

Ref. Expte. N° 439-HCD-2018

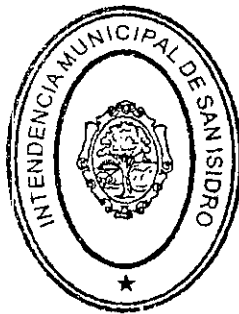
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Comunicación N° 137, sancionada por ese Alto Cuerpo, y cumplimentando lo solicitado, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.

DESPACHO Y LEGISLACION
AV

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO




Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

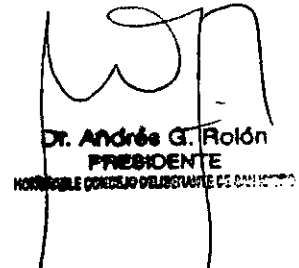
CONCE
E
16
LIBR
REN
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 21/11/18.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Salud Pública
SAN ISIDRO.....22.....de Noviembre.....de 2018

51


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO